

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00129 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FABIOLA ANDREA DÍAZ AYA.

Previo a resolver sobre la solicitud de subrogación en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, aclare el apoderado el numeral primero de la petición, como quiera que allí hace referencia al pagaré No. 56700880147, mientras que en el escrito que se visualiza a continuación hace referencia a los dos pagarés.

Señor Juez
JUZGADO CIVIL MPAL No. 55 BOGOTÁ
E. S. D.

Rad No. 202001128

REF: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA contra FABIOLA ANDREA DÍAZ AYA

JUAN DAVID GARRA RIVERA, mayor de edad, identificado(a) con NIT y/o C.C. número 118858123, expedido en CALI, en mi calidad de Representante Legal () y/o apoderado especial () de BANCOLOMBIA, según lo admitido con el documento que adjunto por medio del presente documento manifiesto al señor Juez, que la entidad que represento ha recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG), en su calidad de factor, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00) moneda legal colombiana, derivada del pago de la(s) garantía(s) otorgada(s) por el FNG para garantizar parcialmente la(s) obligación(es) instrumentada(s) en el(los) pagaré(s) emitido(s) por FABIOLA ANDREA DÍAZ AYA identificado(a) con C.C. No. 1088672047. Este pago se realizó discriminado de la siguiente manera:

No. Pagaré	No. Garantía	Pagaré	Deuda Principal	El Interés	Suma Total	El Cálculo	Fecha Pago	Valor Pagaré
56700880147	56700880147	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	69.792.756,00	21.10.2021	\$ 69.792.756,00
56700880148	56700880148	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	69.792.756,00	21.10.2021	\$ 69.792.756,00
TOTAL PAGOS					SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 69.792.756,00)	139.585.512,00		\$ 139.585.512,00

En consecuencia, expresamente manifiesto que recomiendo que en virtud del pago indicado, opere por mandato de la Ley a favor del FNG S.A. y hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, una subrogación legal en todos los derechos, acciones, privilegios, en los términos de los arts. 1686, 1686 numeral 3 y 1670 incisos 1, 2381 y 2385 inciso 1 del Código Civil y demás normas concordantes.

Dirigido para notificaciones - Fondo Nacional de Garantías CALLE 26A No. 13-87 PISO 25 EDIFICIO BULEVARD TEQUENDAMA - Teléfono (1)3238001 www.fng.gov.co

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf3a89a5ccde69f10b6e6b1d21c2a7b09017ad05cab0a25cbe0d1872b9ca833**
Documento generado en 27/10/2021 05:44:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>